

SITUACION TERRITORIAL DEL PUEBLO SIKUANI EN EL META.

La violencia y la violación de los derechos territoriales de los pueblos indígenas del departamento del Meta se remontan a los años 50 del pasado siglo. A partir de dicha fecha el desplazamiento ha sido constante, durante la década de los años 50 y sesenta se masacra y desplaza a las comunidades del río Manacacias y Meta, desalojándose reservas como la de Yurimena, en la actualidad en manos de colonos. Posteriormente el 12 de diciembre de 1968 mediante la resolución 205 el INCORA divide el territorio de Planas entre los indígenas y los colonos, a 75 colonos les entrega 380.000 hectáreas, a más de 5000 indígenas les reconoce 14000 hectáreas (las mediciones de la época son inexactas, el territorio otorgado a los colonos supera el millón y medio de hectáreas y el de los indígenas es de 49000 hectáreas), todo el territorio entregado a los colonos era territorio indígena y en él había multitud de comunidades que fueron desplazadas violentamente, alguna fue envenenada, en otras se asesinó y torturó a las comunidades, finalmente el 25 de febrero de 1970, el ejército nacional de Colombia inicia la llamada matanza de planas cuyo fin es de desalojar a las comunidades situadas fuera de la reserva en dicho proceso se asesinó, torturó y desplazó a cientos de indígenas y se quemaron decenas de comunidades, por ello en la actualidad no conservan prácticamente ninguna de las comunidades situadas fuera de las reconocidas en la resolución 205 de 16 de Diciembre de 1968 a excepción del resguardo de Vencedor-Piriri. El proceso de desalojo y violencia contra las comunidades se prolonga durante toda la década de los 70, periodo en que se desalojan multitud de comunidades. Nadie ha sido juzgado por dicho proceso de violencia y en la actualidad casi todo el territorio ancestral indígena ha sido adjudicado a colonos, incluidos cementerios y sitios sagrados así como antiguas comunidades y actuales territorios de cacería, pesca, recolección y uso agrícola. Por ello, los colonos están impidiendo a los indígenas la realización de actividades tradicionales de subsistencia en dichos terrenos, lo cual viola el art 13 y 14-1 del convenio 169 de la OIT de 1989, a consecuencia de ello, las comunidades están en la actualidad viviendo una crisis alimentaria y espiritual.

En la zona, el estado está negando los derechos de varias reservas reconocidas, en base a que no han sido reconocidas como resguardo y en base a la realización de unos mapas erróneos por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi que no se ajustan a las resoluciones de los resguardos y reservas, ese proceso está provocando la negación de los derechos territoriales de las comunidades y está fomentando la invasión de dichos territorios, así como la instalación de empresas de biocombustible que están contaminando las aguas con las consecuentes enfermedades y reducción de la pesca. Las empresas petroleras se instalaron en la zona hace más de 20 años sin ninguna consulta y sin indemnizar a las mismas pese a que algunas están a menos de cinco kilómetros de las mismas y a pesar de su ubicación en territorio ancestral y a pesar de que están contaminando fuentes de agua.

RESGUARDO COROZAL TAPAOJO:

De tiempo atrás, desde cuando INCODER era INCORA, se ha venido solicitando el saneamiento del resguardo, pues existen dos fincas que tienen viviendas dentro del territorio de éste. Así mismo, se ha pedido al INCODER la ampliación del resguardo y la verificación de los linderos, tanto por la parte oriental como occidental, pues en ambos costados existen fincas ocupando el territorio titulado a las comunidades.

RESGUARDO WALIANAY:

Se ha venido solicitando ante INCODER, repetidamente y sin respuesta, la ampliación del resguardo, para que este abarque varias comunidades indígenas situadas fuera del resguardo pero dentro del territorio tradicional de WALIANAY, pues el área original del mismo resulta completamente insuficiente para el crecimiento que ha tenido la población, además de haber sido ocupada una franja por colonos a quienes no se ha podido sacar y que están presionando fuertemente a varias comunidades situadas dentro de la reserva, alegando que poseen títulos otorgados por el INCORA e INCODER.

RESGUARDO WACOYO:

Parte de la reserva de Wacoyo reconocida en 1974 mediante la resolución 100 de 2 de Octubre de 1974, no es reconocida por el estado porque no fue constituida como resguardo. En las cercanías del resguardo a menos de dos kilómetros se ha ubicado sin consulta una granja con más de 7000 cerdos, que están contaminando el ambiente y a cuya consecuencia se están enfermando gravemente los niños. El resguardo está a menos de cinco kilómetros de la explotación petrolera, sin embargo no recibe ningún beneficio económico.

RESGUARDO IWIWI

Se necesita y se ha solicitado sin obtener solución desde cuando existía el INCORA, ampliación del resguardo hacia un territorio ocupado ancestralmente por los indígenas y ubicado en la parte norte de aquel, donde existen varias comunidades desde hace más de 70 años, las cuales están en riesgo de desplazamiento, ya que su territorio no ha sido titulado.

RESGUARDO INDIGENA DE VENCEDOR PIRIRI:

El resguardo ha sido invadido por la colona Janet Herrera que ha usurpado más de 2000 hectáreas, escudada en unos levantamientos topográficos fraudulentos realizados por Agustín Codazzi, que no coinciden con los límites referenciados en el acta de resolución del resguardo, empresas de exploración petrolera, pretenden realizar en dicha zona trabajos de exploración sin ninguna consulta con la comunidad indígena.

RESGUARDO UNUMA META:

En el resguardo se ha presentado la invasión de colonos que han llegado a invadir el resguardo talar la selva virgen por la parte llamada la Zanja y México, ubicado al oriente del territorio titulado, dichos colonos llegaron a la zona apoyados por los grupos armados, sembrando cultivos ilícitos, la situación se ha venido agravando, pues los colonos han amenazado a los indígenas y no permiten que ninguno se acerque a esos predios. El estado está fomentando dicho proceso por la falta de reconocimiento de parte de la reserva de Unuma.

El resguardo está a menos de cinco kilómetros del pozo 101 de la explotación petrolera Rubiales contaminando el ambiente y las fuentes de agua si bien el resguardo no recibe ningún beneficio.

El estado no ha recocado como resguardo la totalidad de la reserva indígena reconocida por INCORA, con la resolución 0183 el 5 de Julio de 1978, quedando por fuera 600.000 hectáreas a las que el estado niega el reconocimiento y en las que está fomentando la invasión, con la promesa de titulación a colonos y el fomento de cultivos de agrocombustibles.

Gran parte del territorio tradicional de dicha parcialidad esta fuera del resguardo, en la parte norte del rio Tillava, desde dicho territorio ascendieron bailando al cielo las deidades sikuni, por ello es un sitio de bailes sagrado, también en el referido sitio nació según la cosmovisión Sikuni el sagrado árbol de yopo por ello hay un sagrado bosque de yopo, también recibe el nombre de Sarabia porque allí vivió un reconocido Chaman llamado Sarabio que fue enterrado allí para que su espíritu guardara el lugar, en la zona había diversas comunidades como Santa Elena, Perereira, Tsina que fue desalojada en 1970 por el ejército tras matar a alguno de sus miembros, entre ellos el Nakueevetsni (autoridad tradicional indígena), el sitio está ocupado por empresas petroleras y esta adjudicado a diversos colonos, pese a que en el mismo todavía en la actualidad hay comunidades indígenas como Buenos Aires y Esperanza1, las cuales nunca han recibido ninguna indemnización, consulta ni reconocimiento

RESGUARDO DOMO PLANAS:

Se requiere el levantamiento topográfico y la revisión de los límites, pues los colonos han venido invadiendo con la disculpa de que no existen linderos demarcados con los postes indicados.

De igual manera, es indispensable la ampliación del resguardo, solicitud que ya se presentó al INCODER sin obtener respuesta. Para ello se pide el reconocimiento de un territorio ancestral, ubicado en las sabanas del río Guarrojo y años atrás (1955), reconocido de propiedad de los indígenas por la Inspección de San Pedro de Arimena cuando ésta existía. Hoy corresponde a la jurisdicción del municipio de Puerto Gaitán y no se ha logrado su titulación. Parte de la reserva de San Rafael de Planas reconocida mediante la resolución

098 de 31 de Julio de 1974 emitida por INCORA, no es reconocida por el estado que no la titulo como resguardo y que está siendo adjudicada a colonos. Las comunidades perdieron la resolución a consecuencia de la violencia de los años 70 y están pidiendo al estado la devolución de la misma que está siendo negada por el mismo.

RESERVA INDIGENA DE YURIMENA- LIPAPA-CAÑO PIEDRAS Y RINCON SANTAYA:

Reconocida en la fiesta de San Pedro de 1937 por el presidente Alfonso López Pomarejo a los indígenas Guahibos, los grupos armados la desalojaron en los años 50 del pasado siglo, a los indígenas ubicados en dichas comunidades. En la actualidad dicho territorio ha sido adjudicado a colonos ajenos a la etnia.

RESERVA INDIGENA DE SAN LUIS-PUERTO LIVINACA:

Fue reconocida a los indígena en el año 1973, del pasado siglo, en ella estaban ubicadas tres comunidades que fueron violentamente desalojadas y sus territorios ocupados y legalizados a colonos, las comunidades se desplazaron al resguardo "El Tigre"

RESGUARO ALTO EL TIGRE:

El estado ha fomentado la invasión de dicho resguardo a través de la realización de unos fraudulentos mapas realizados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi que no coinciden con las actas de resolución de los resguardos y que quitan al mismo unas diez mil hectáreas que están siendo invadidas por la promesa del estado de su titulación a colonos, todo ello, está provocando amenazas por parte de los grupos armados a los colonos.

Parte del territorio ancestral no fue reconocido como resguardo, lo cual provoco que los grupos armados hayan desplazado comunidades al sur del río Iteviare, como Cimarrón y Puerto Gavilán, así como al norte del Tillava donde se ha desplazado a San Luis, a la vez que la comunidad de Lejanías está en alto riesgo de desplazamiento. Al respecto se ha realizado recientemente un estudio socioeconómico por INCODER con el fin de determinar los linderos oriental y occidental, pero dicho estudio recoge la información sobre las comunidades al norte del Tillava y al sur del Teviare.

Por más de diecisiete años se ha solicitado repetidamente al INCORA y luego a INCODER, una respuesta a la angustiada situación vivida por la comunidad.

Su saneamiento permitiría dar continuidad al territorio indígena y recuperar parte del territorio ancestral que las comunidades no han perdido ya que en la actualidad ocupan, pero hasta el momento es esfuerzo ha sido infructuoso.

Ese territorio está actualmente ocupado por 52 familias de colonos, algunas de las cuales se han venido apoderando de tierras del resguardo y ha sido empleado para la siembra de cultivos ilícitos, siendo escenario de enfrentamiento entre grupos armados y fumigaciones para la erradicación de los mismos, lo cual ha ocasionado graves problemas de seguridad y de hambre entre los indígenas, pues también se han visto afectados los cultivos tradicionales de éstos. En el año 2008 la zona fue militarizada, situación que impedía las actividades agrícolas y de caza y pesca, pues la población indígena es a menudo confundida y acusada injustamente de pertenecer a uno u otro grupo armado. Cuando se retiró el ejército, en el mes de Agosto de ese mismo año, empezaron a ingresar a la misma área, grupos armados de identidad y procedencia desconocida, como oportunamente lo denunciaron los indígenas ante la Mesa Humanitaria del Meta y ante el ejército. Esas personas se encuentran allí en el momento y están negociando el territorio con los colonos establecidos antes de su llegada.

El 2 de enero de 2009 el estado a través de la Agencia Nacional Antinarcóticos, ha fumigado con Glifosato y sin consulta, los cultivos de yuca de la comunidad indígena afectando a siete familias sin indemnizarlas.

El 7 de Junio de 2009, el estado a través de la Agencia Nacional Antinarcóticos, ha fumigado sin consulta los cultivos de yuca de más de treinta familias, cultivos ubicados dentro del resguardo, lo cual ha provocado una gran hambruna en el resguardo que está aprovechando el estado para la realización de fraudulentos procesos de consulta relacionados con la exploración de Hidrocarburos. No ha habido indemnización a las familias fumigadas, si bien y desde el 17 de Mayo las empresas petroleras han repartido unos mercados pero ni el estado ni Acción Social han respondido hasta la fecha.

En enero de 2010 unos colonos vinculados a grupos paramilitares, amenazaron e intentaron desplazar a las comunidades de la zona Occidental y norte del territorio, consiguiendo desplazar a la comunidad de los cementerios de San Luis.

En Enero de 2010, sin consulta con la comunidad, se iniciaron trabajos de exploración sísmica, dentro del territorio ancestral y del resguardo del Tigre, pese a que tras diversas verificaciones de linderos con la empresa y el Ministerio del Interior, la comunidad pidió su no realización hasta que se realice la consulta previa, dicha disposición de la comunidad fue ignorada

RESGUARDO AWALIBA:

El resguardo cuenta con 7000 hectáreas, ubicadas dentro de la reserva de Awaliba resolución: 0205 de 16-12-68 que han quedado por fuera de los predios del resguardo constituido en 1974, parte de dicho territorio ha sido titulado por INCORA e INCODER a colonos ajenos a la etnia Sikuani, que han desplazado comunidades y han sembrado palma africana en dicho terreno, haciendo muy difícil la futura recuperación de dicho terreno por parte de los indígenas.

TERRITORIO INDIGENA LA CAMPANA.:

El territorio indígena de la Campana esta ubicado dentro de los limites del levantamiento topográfico del INCORA de 1964, de la Reserva no constituida de Campoalegre, cuenta con comunidades con mas de 70 años de antigüedad, si bien dicho terreno no esta dentro de ningún resguardo y parte del mismo ha sido titulado ilegalmente a colonos que no tienen ninguna mejora en dicho lugar, tal y como INCODER reconoció en la resolución No. 553 del 19 de diciembre del 2008, por medio de la cual , INCODER revoca tres títulos de colonos ajenos al pueblo indígena Sikvani. Las comunidades ubicadas en dicho territorio están en grave riesgo de desplazamiento, son constantemente amenazadas y dos han sido recientemente quemadas por colonos que aspiran ha desplazarlas para arrogarse la propiedad territorial de las mismas.

RESGUARDO DE CAÑO OVEJAS:

En 1982, el estado Colombiano a través del INCORA, reconoció a la parcialidad indígena sikvani de Caño Ovejas, la propiedad histórica que la misma ejercía, sobre un globo de terreno ubicado en el municipio de Mapiripan, departamento del Meta y a consecuencia de ello, adjudico a dicha parcialidad, un resguardo llamado CAÑO OVEJAS y cuyo numero de resolución es el 00139 de 19 de diciembre de 1982.

Sin embargo, desde la titulación y aprovechando el fenómeno de la violencia en la región, varios colonos se han instalado dentro del territorio de dicho resguardo, los cuales en la actualidad están aduciendo títulos de propiedad emitidos por INCORA e INCODER, los cuales de ser ciertos contravendrían la constitución política de Colombia en su Art 63, la ley 135 de 1961 en su Art 115, en la Ley 160 de 1994 Art 69, Decreto 2164 de 1995 Art 2 y el Convenio 169 de la OIT de 1989/Ley 21 de 1991, Art 13, 14, 15 y 16.